

# Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 034-2019-INAIGEM/PE

Huaraz.15 de abril de 2019

VISTO:

El Oficio N° D000150-2019-CEPLAN-DNCP de fecha 10 de abril de 2019; remitido por el Director (e) Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, mediante el cual remite el Informe Técnico N° D000084-2019-CEPLAN-DNCPPEI, recomendando continuar con el trámite correspondiente para la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022, del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Gaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, el artículo 34° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que todo organismo público debe contar con un Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, el artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, aprobado mediante el Decreto Supremo 004-2016-MINAM, establece las funciones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, entre ellas, elaborar y proponer normas, lineamiento, directivas y planes institucionales en el ámbito de su competencia;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD, aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional y en el marco de acuerdo al numeral 4.1 de la Guía para el Planeamiento Estratégico Institucional, la misma que fue modificada a través aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°00016-2019/CEPLAN/PCD, indica que el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (03) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve;

Que, mediante el Oficio N°078-2019-INAIGEM/GG, que adjunta que el Informe N° 035-2019-INAIGEM/GG-OPPM, se remitió al Ministerio del Ambiente el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 del INAIGEM para su validación;

Que, mediante el Oficio N°093-2019-MINAM/SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Ambiente, emitió opinión favorable respecto del referido PEI, indicando que el mismo se alinea a lo establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM 2017-2021;

Que mediante correo electrónico del día 10 de abril del presente año, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del INAIGEM, remitió al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 del INAIGEM, para su validación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° D000150-2019-CEPLAN-DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, emitió opinión técnica favorable respecto del referido PEI mediante el Informe Técnico N°D00084-2019-CEPLAN-DNCPPEI, indicando que cumple con lo requerido en la normativa vigente;

De conformidad con lo señalado por la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional , aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD; la Guía para el Planeamiento Institucional , modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00016-2019/CEPLAN/PCD; el Decreto Legislativo N°1088,Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y en el ejercicio de las facultades conferidas en el literal I) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N°004-2016-MINAM:

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica (e), y;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- APROBACIÓN

Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

#### Artículo 2°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el Portal Institucional del INAIGEM (www.inaigem.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

de Investi

GISELLA ORJEDA Ph D.

Presidente Ejecutiva Instituto Nacional De Investigación en Giaciares Y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM